



Seizo de la Villa de Samilla
a los diez y seis dias del mes de
Agosto, año de mil y
seiscientos y novan
ta y uno.

Son Juan Joseph Thomas Mellan Caballero de la orde
n de Montea y Vecino desta Villa de Samilla Ante Vn
Como me por Cuido Parreco Jdigo y Bien Saben Fel
notoria y siendo Venido desta dicha Villa El año Pa
sado de Ochenta y siete Von Gaspar Romano Conde
serentes Ordenes y Reales de su Magestad sobre
de sus arbitrios y otras cosas y Empezada a pro
ceder y dando de sus Comisiones de lo a sustantarse
primero con el Ayuntamiento de esta dicha Villa
y sus Comisarios nombrados q lo fueron Don Beni
to de Latona y Barrera y Don Tome Thomas Mellan
Caballero de la Orden de Montea y lo a punto prin
cipal de costas y salarios de su Audiencia En el no
mil y tanto de Curo a punto fue aprobado por el
dho Ayuntamiento y En su execucion lo le fue
pale al dicho Don Gaspar Romano y lo de
la Audiencia de dicha Cantidad q fue con
dicion expresa q para bien de ella a dicho
Ayuntamiento y para me hicieron por mi de guarda lo p
Don Bartolome Mellan fernandez y Juan fernan
dez Zamorano Alcaides Ordinarios q en tores eran
y con efecto por dicho Ayuntamiento se pagaron
dicho año tres mil y sesenta y siete y de los p
qui niendo de y me debate En la paga de lo de mas
pareciendome q por ser Levado de Orden de
con ello las Comisiones de dicho Don Gaspar
tenia tambien la obligacion de dicha Paga